**DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN**

**REPÚBLICA ARGENTINA**

**INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

**Cuestionario sobre el impacto de las nuevas tecnologías para la protección del clima en el disfrute de los Derechos Humanos**

Preguntas específicas para las instituciones nacionales de derechos humanos.

¿Cómo puede afectar el uso de NTCP al disfrute de los derechos humanos en su país? ¿Hay algún grupo que pueda verse afectado de manera desproporcionada? ¿Cómo deberían aplicarse los derechos de acceso a la información, a participar en la toma de decisiones ambientales y al acceso a la reparación en el contexto de la investigación, la experimentación, el desarrollo y el despliegue relacionados con el NTCP?

*El uso de NTCP no aborda las causas del cambio climático y asimismo puede tener enormes consecuencias para los derechos humanos afectando de manera dispar a las mujeres, niños, pueblos indígenas y personas que viven en zonas rurales. A ello hay que sumarle los daños que podría que genera a los ecosistemas naturales.*

¿Ha utilizado su país o considera usar NTCP? Si es así, ¿su organización actúa o tiene la intención de actuar para proteger y promover los derechos humanos? ¿Qué metodología utiliza o propone para analizar y evaluar el impacto en los derechos humanos del NTCP?

*La República Argentina no ha utilizado este tipo de tecnología. Sin embargo, desde esta Defensoría hemos decidido iniciar una investigación a fin de examinar los posibles derechos humanos que se verían afectados, identificar las poblaciones vulnerables y determinar las normas de derechos humanos e instrumentos en materia ambiental que serían aplicables.*